

**CUADERNOS
DE ESTUDIOS SOBRE
SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

GESP_YDH 2

**AÑO II · Nº 2
ENERO-JUNIO DE 2012**

ISSN 1853-287X

GESP_YDH
**GRUPO DE ESTUDIOS
SOBRE SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESPyDH) es una revista de ciencias sociales de publicación periódica, editada por el GESPYDH (Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos), radicado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Publica trabajos y estudios abordados desde las ciencias sociales sobre las distintas agencias del sistema penal, con los objetivos de problematizar su relación con los derechos fundamentales de las personas y generar un espacio de debate, intercambio y difusión de conocimiento sobre dichas temáticas.

GESPYDH

GRUPO DE ESTUDIOS
SOBRE SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS

Grupo de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Buenos Aires
Dirección postal: Uriburu 950, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina,
CP C1114AAD, Tel. (54)(011) 4508-3800
gespydh@yahoo.com.ar

Directoras

Alcira Daroqui (IIGG, FCS, UBA, Argentina) -
Silvia Guemureman (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Comité Editorial

Andersen, Jimena (IIGG, FCS, UBA, Argentina)
Bouilly, María del Rosario (IIGG, FCS, UBA, Argentina)
Jorolinsky, Karen (IIGG, FCS, UBA, Argentina)
López, Ana Laura (IIGG, FCS, UBA, Argentina)
Maggio, Nicolás (IIGG, FCS, UBA, Argentina)
Motta, Hugo (IIGG, FCS, UBA, Argentina)
Motto, Carlos (IIGG, FCS, UBA, Argentina)
Pasin, Julia (IIGG, FCS, UBA, Argentina)
Suárez, Agustina (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Colaboradores

Publicación web: Pasin, Julia (IIGG, FCS, UBA, Argentina)
Traductora: Pico, Mercedes (Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Argentina)
Ilustradora: Miguel, Florencia (Instituto Universitario Nacional de Arte, Argentina)
Diagramación: Taller del Sur - tallerdelsur@arnet.com.ar

Índice

Presentación Editorial	
Alcira Daroqui – Silvia Guemureman	5
Artículos	
Loïc Wacquant: La reinserción de los presos como mito y ceremonia	15
Gilles Chantraine: La prisión post-disciplinaria	31
Silvia Guemureman: La institucionalización de adolescentes y jóvenes infractores en la Argentina post sanción ley 26.061	48
Avances de investigación	
Rocío Baquero: Policías en acción: la celebración mediática del poder de castigar	67
Jimena Andersen: Las dimensiones del maltrato en las visitas carcelarias .	81
María Alejandra Otamendi: ¿Son las víctimas más punitivas? Un test a la paradoja de la victimización en los residentes del AMBA (2000-2010)	101
Desafíos en la investigación de las agencias de control social penal: la construcción de problemas	
<i>Presentación de la sección</i>	112
Eliana von der Wettern: Las entrelíneas de un proyecto de investigación sobre el saber de la psiquiatría en el control social de la infancia	113
Paula L. Buratovich y Daniela A. Vega: Elaboración de un protocolo de investigación sobre políticas de seguridad ciudadana	116
Perspectiva estadística	
Nicolás Maggio: Actualización estadística 2012	118
El Poder Ubuesco	
<i>Presentación de la sección</i>	122
– Más vale tarde que nunca. Memorando 347	123
– De barrotes y cinismos	124
– Servicio Penitenciario Infantil	125

- La innovación grotesca al servicio del poder de castigar	125
- Números que ríen y matan.....	128
- Una nueva etapa en búsqueda de conocimientos	129

Comentarios de libros

Karen Jorolinsky: <i>La cartografía moral de las prácticas judiciales en los Tribunales de Menores. Los Tribunales Orales en la Ciudad de Buenos Aires</i> . De Silvia Guemureman	132
Rodrigo Pomares: <i>El sistema de la crueldad VI. Informe Anual 2011. Violaciones a los Derechos Humanos en los lugares de detención de la Provincia de Buenos Aires</i> . De la Comisión Provincial por la Memoria, Comité Contra la Tortura	134
Hugo Motta: <i>Informe Anual 2010</i> . De la Procuración Penitenciaria de la Nación	137
Ramiro Gual: <i>La tortura y otras prácticas ilegales a detenidos</i> , de Daniel Rafecas	140

Presencia en la actualidad

Comunicados del GESP _Y DH y del Observatorio	145
Comunicados de otras organizaciones a los que adherimos	153
Convocatoria para el n° 3 de CESP _Y DH. Normas generales	163

La innovación grotesca al servicio del poder de castigar

María del Rosario Bouilly²

La salud bucal no es precisamente un derecho respetado en las cárceles bonaerenses, a pesar de que la Dirección de Salud Penitenciaria expresamente incluye a la *prevención, promoción, atención, tratamiento y rehabilitación* odontológica entre los *derechos inherentes al ser humano*³. Es un secreto a voces que en la cárcel -en el mejor de los casos- los dolores de muelas son calmados con medicación genérica, si se encuentra una caries probablemente se extraiga la pieza, los dientes perdidos difícilmente sean reemplazados por prótesis; menos se realizan acciones preventivas o de intervenciones complejas. Todo esto en el marco de una extendida y regular desatención (o atención deficiente) de la salud, que constituye una de las modalidades más gravosas de tortura a detenidos y detenidas⁴.

En este contexto, es habitual escuchar en entrevistas con presos y presas sobre la desidia y la negligencia de enfermeros y profesionales de la salud en términos de diagnósticos y tratamientos, la falta de medicamentos o su entrega inadecuada/discontinua, las trabas de los agentes penitenciarios al acceso a “sanidad”, etcétera. Sin embargo, en noviembre de 2011 en la Unidad 52 de la localidad de Azul recordamos que el poder punitivo no tiene límites (ni siquiera el de lo razonable) y siempre puede sorprendernos por su (lamentable) “originalidad”.

En el marco de una inspección del Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria a esa cárcel de mujeres entrevistamos a dos detenidas a las que les faltaba gran parte de su dentadura. Asumimos, habituados a las terribles condiciones de salud en que se encuentran las personas presas, que sería resultado de la “omisión” de atención odontológica; pero avanzada la conversación nos encontramos con que era, en realidad, producto de la *acción mentada* de uno de los odontólogos del penal⁵.

Esas dos detenidas habían “perdido” sus dentaduras (sanas) en manos del odontólogo de la cárcel, de apellido Comparato. A principio del año 2011, a una de ellas se le habían salido 4 dientes postizos con los que había ingresado a la cárcel: la comida de la unidad le provocó vómitos y las prótesis cayeron en el inodoro. Consultó al odontólogo y éste le dijo que no tenía sentido ponerle “sólo” los 4 dientes, que iba a perder mucho tiempo: *“sacátelos todos, te hago el molde y listo”*. El profesional indicaba extraer la totalidad de sus dientes para colocar una prótesis completa (más barata que los implantes de piezas). Esta propuesta ubuesca del odontólogo, que puede darnos risa, se presentó como un discurso de verdad científica frente a la detenida, quien, sin opción, se sometió entre marzo y junio de 2011 a la **extracción de todos las piezas del maxilar superior**,

2 Licenciada en Sociología (UBA), doctoranda en Ciencias Sociales (UBA), CONICET / GESP_vDH (IIGG, FCS, UBA), Argentina, rosariobouilly@gmail.com

3 Ver: <http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/SaludPenitenciaria/PaginaInicial.html>

4 Al respecto es contundente el relevamiento sobre la “Falta o Deficiente Asistencia a la Salud” del *Registro Nacional de Casos de Tortura* (creado en el año 2010 por acuerdo inter-institucional entre el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, el Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y la Procuración Penitenciaria de la Nación). Sólo en la provincia de Buenos Aires, para el período comprendido entre septiembre de 2010 y septiembre de 2011, de 357 víctimas de torturas entrevistadas (la gran mayoría, un 95%, en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense) **192 personas** (el 53,8%) padecían la falta o deficiente asistencia a su salud.

5 Como dijimos, consideramos que la omisión en la atención integral de la salud constituye una modalidad de tortura. Marcamos aquí cierta diferencia cualitativa entre la “omisión” y la “acción” por la gravedad de la decisión profesional en cuestión y el nivel de crueldad que supuso.

un total de 10, en su mayoría, sanas. Es decir, durante cuatro meses le arrancaron una por una 10 piezas dentales, en función de una supuesta “conveniencia” que no resiste el menor análisis: cualquier odontólogo realiza todas las intervenciones necesarias antes de extraer una pieza (incluso piezas enfermas). Al 24 de noviembre de 2011, 9 meses después de iniciado el proceso de amputación dental, la mujer aún no tenía la prótesis. Incluso, desde hacía varios meses solicitaba turno con el odontólogo y no “la sacaban” (la entrevistada no sabía si no la llevaban a la consulta por responsabilidad del profesional o por decisión de los agentes del Servicio Penitenciario).

El proceso de la segunda detenida había sido similar al anterior: le habían extraído innecesariamente 7 dientes sanos, de los maxilares superior e inferior, especialmente de la parte frontal. Con ella ni siquiera habían terminado la tarea de extracción que habilitara la colocación de la prótesis. Nos mostró sus encías y tenía pedazos restantes de los dientes, evidentemente no extraídos de raíz sino rotos, que le lastimaban la boca. Tampoco era atendida por el profesional desde hacía tiempo.

Así, al conjugarse de manera grotesca la infamia científica y la impunidad punitiva, el poder de castigar (de castigar suplementariamente, de alcanzar los intersticios más recónditos para expresarse al interior del castigo legal) demuestra su arbitrariedad, su inevitabilidad y su rigor. La decisión de un profesional de la salud de extraer todos los dientes sanos de una persona por no reemplazar “sólo” los faltantes perturba por lo ridícula y porque, en última instancia, tiene *el poder institucional de matar*⁶ por sus consecuencias sociales, psíquicas y físicas. Estas mujeres sufrieron el dolor y corrieron los riesgos de una intervención altamente invasiva (además, en una cárcel, donde las condiciones sanitarias, de instrumental, insumos y medicación suelen ser deficientes), 10 veces en un caso, 7 veces en el otro, y luego padecieron el dolor y las molestias del proceso de cicatrización posterior a cada una de esas intervenciones. Desde hacía meses se veían impedidas en su comunicación por las dificultades que tenían para hablar, en el contexto de una situación de encierro en la que los valiosos (por lo imprescindibles para la supervivencia) vínculos comunicativos se encuentran de por sí restringidos. Asimismo, su imagen se había deteriorado enormemente, sus rostros estaban deformados, sumando una carga de indignidad y humillación a la limitación estrictamente física. Y desde hacía meses, también, las detenidas se alimentaban con infusiones y galletitas, porque no podían masticar los alimentos de la unidad, que no les proporcionaba una dieta especial que pudieran consumir; la pésima calidad de su alimentación les provocaba hambre, dolores estomacales y seguramente malnutrición.

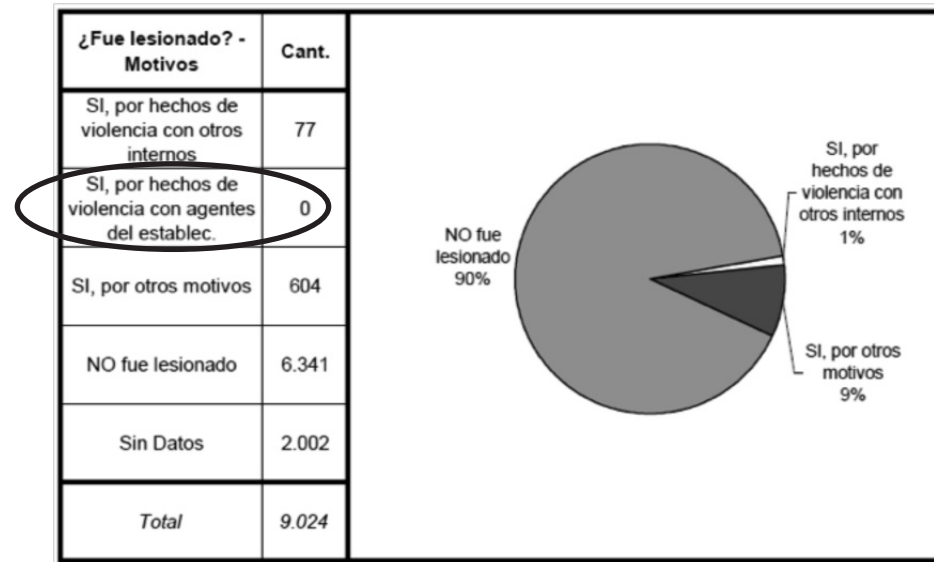
Para completar el cuadro de grotesco y perversión, las entrevistadas relataron que la práctica de amputación era habitual para el odontólogo Comparato y que en ocasión en que una detenida a la que le había hecho lo mismo presentó una acción de habeas corpus le pusieron “*dientes de caballo*”, una prótesis de grandes dimensiones que no se ajustaba a su boca, en represalia.

6 Ver: Foucault, M. (2007). *Los anormales*. Buenos Aires: FCE.

Números que ríen y matan

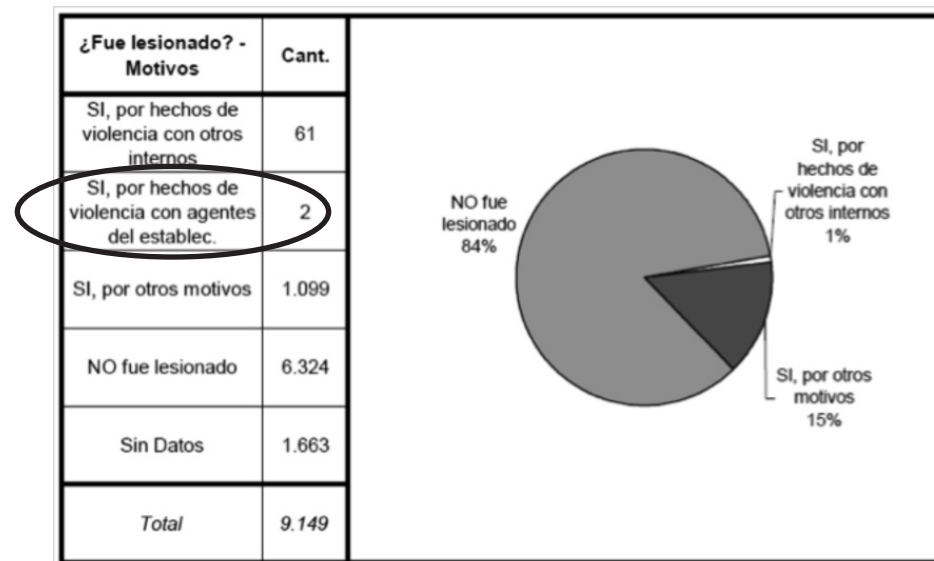
Nicolás Maggio¹

SNEEP - Informe Anual SPF 2007:



SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA. Informe Anual- Servicio Penitenciario Federal **2007**. Dirección Nacional de Política Criminal-Subsecretaría de Política Criminal - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

SNEEP - Informe Anual SPF 2008:



SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA. Informe Anual- Servicio Penitenciario Federal **2008**. Dirección Nacional de Política Criminal-Subsecretaría de Política Criminal - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

¹ Licenciado en Sociología (UBA), doctorando en Ciencias Sociales (UBA), CONICET / GESPyDH (IIGG, FCS, UBA), Argentina, nmaggio@gmail.com

En 2008 la Procuración Penitenciaria de la Nación publicó el libro “Cuerpos Castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales”¹ donde se presentan los resultados de una investigación sobre una muestra representativa de las personas encarceladas en el SPF a mediados de 2007 (939 personas encuestadas, equivalentes al **10,2% de la población total** en el momento). Los resultados muestran que:

- **601 (64,3%)** fueron agredidas físicamente por personal penitenciario durante su detención
- **544 (el 58,8%)** de las agresiones físicas fueron golpes
- **321 personas fueron lesionadas (34%)**
- **en 151 casos (15,8%)** las **lesiones** fueron **severas**

Una nueva etapa en búsqueda de conocimientos

Ana Laura López²

De la página oficial del Servicio Penitenciario Bonaerense³:

“La Plata, 16/05/11: Con el objetivo de mejorar la gestión penitenciaria, el viernes 13 de mayo se lanzó el proyecto “Trabajos de Investigación”, en una ceremonia que se realizó en la sede del Museo y Archivo Histórico de 35 entre 5 y 6, la que fue presidida por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), Javier Mendoza.

Según se detalló, se conformaron equipos interdisciplinarios con personal de la repartición para que aborden temas de necesidad e interés institucional desde perspectivas y metodologías científicas, lo que permitirá producir, registrar y divulgar conocimientos, alcanzar resultados y diagnósticos con impacto en diversas áreas y perfeccionar ejes laborales del andamiaje penitenciario.

El Subdirector General de Recursos Humanos y Coordinador General del Proyecto, Marcelo Capra, entre otros conceptos señaló: “...Se abre una nueva etapa en búsqueda de conocimientos que serán herramientas para las futuras gestiones. Salimos de la coyuntura diaria y empezamos a pensar el mañana con el aporte profesional de nuestros agentes. Estas investigaciones lograrán un Servicio Penitenciario mejor y

1 “Cuerpos Castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales”. Procuración Penitenciaria de la Nación, Buenos Aires, 2008.

2 Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

3 http://www.spb.gba.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=389:lanzaron-novedosos-proyectos-de-investigacion-institucional&catid=84:institucion&Itemid=4